MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. N° 912 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – AD REFERÉNDUM – CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 280.700.----------

Asunción, 10 de Setiembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS", AD REFERÉNDUM – CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 280.700,** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente C.V.E., y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución S.G. N° 405**, de fecha 11 de agosto de 2014, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ha resuelto dar por acreditado los supuestos de excepción invocados por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS", AD REFERÉNDUM – ID N° 280.700,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 20 de agosto de 2014, constan los datos de los oferentes que presentaron su oferta correspondiente a las **EMPRESAS BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., TECNOFAST S.A., GT SCIENTIFIC S.A., BIOANALISIS S.R.L., SAMERA S.A., SIEGEN S.A., INFOTEC S.A. E INDEX S.A.C.I.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Abel Sosa, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el Abog. Pablo Lezcano, Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.J., el Abog. Carlos Espínola, Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., Bioq. Roque Franco, Representante de la DGGIES y el Tec. Darío Insfran, Representante de la DGGIES, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 29 de agosto del 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., TECNOFAST S.A., GT SCIENTIFIC S.A., BIOANALISIS S.R.L., SAMERA S.A., SIEGEN S.A., INFOTEC S.A. E INDEX SACI.----------**

SB/AR

Resolución D.G.O.C. Nº 912 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 25/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – AD REFERÉNDUM – CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 280.700.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado es AD REFERÉNDUM, por lo que la firma del respectivo Contrato, quedara sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, el articulo 28 de la misma ley dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 25/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS", AD REFERÉNDUM – ID Nº 280.700,** de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	LOTE	MONTO
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	12, 20, 21, 23, 24, 28, 41, 46, 50, 57, 59, 65, 117, 137, 139, 143, 147, 148, 149, 159, 164 Y 187	171.917.399
TECNOFAST S.A.	39, 53, 54, 95, 103, 106, 108, 115 Y 116	511.931.090
GT SCIENTIFIC S.A.	4, 5, 8, 10, 11, 13, 22, 34, 68, 78, 79, 84, 85, 86, 94, 104 Y 140	4.163.371.854
BIOANALISIS S.R.L.	2, 3, 6, 7, 9, 31, 56, 64, 66, 151, 170 Y 185	6.665.125.000
SAMERA S.A.	100	309.120.000
SIEGEN S.A.	121	2.046.800
INFOTEC S.A.	42, 71, 75, 101, 114, 186 Y 194	254.561.000
INDEX S.A.C.I.	1 Y 27	919.930.000
TOTAL ADJUDICACIÓN		**12.998.003.143**

SB/AR

Resolución D.G.O.C. Nº 912 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 25/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" – AD REFERÉNDUM – CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 280.700.----------

Monto Total Adjudicado (I.V.A. incluido) en Guaraníes: Doce mil novecientos noventa y ocho millones, tres mil, ciento cuarenta y tres.----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO LOS LOTES: 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 52, 55, 58, 60, 61, 62, 63, 67, 69, 70, 72, 73, 74, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 97, 98, 99, 102, 105, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 35, 136, 138, 141, 142, 144, 145, 146, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 168, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 196 Y 197, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

Artículo 3°Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 29/08/2014.

Artículo 4° Disponer que la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con las firmas adjudicadas, debiendo velar asimismo por las vigencia del mismo, emitir las ordenes de entrega y otorgar las conformidades de recepción; además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 350.----------

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Consultas y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 10/09/14 Hora 08:50
Nº 25928 Firma

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES